



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 077 -2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, **25 MAR. 2021**

VISTOS:

La Hoja de Trámite Exp. N° 721 de fecha 18 de marzo del 2021; el Informe N° 112-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 18 de marzo del 2021; el Informe N° 292-2021-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 18 de marzo del 2021; el Informe N° 043-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 15 de marzo de 2021; el Informe Legal N° 241-2021-GOREMAD/ORAJ, de fecha 23 de marzo del 2021; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 145-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 16 de junio del 2017, Resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2192356, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 11'395,857.82** (Once Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 82/100 Soles), con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendarios, la misma que será bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 292-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 18 de marzo de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante Informe N° 043-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, la Coordinadora de Liquidaciones solicita la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2192356, para tal efecto se propone a los siguientes profesionales:

4. Presidente: Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI
5. Miembro: Mg. CPC. ALBERTO LIAO DAVILA
6. Miembro: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA

Por lo que solicita se trámite el presente para la designación de la Conformación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 112-2021-GOREMAD/GRI de fecha 18 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional, la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata – Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2192356, proponiendo se conforme con los siguientes profesionales:

4. Presidente: Ing. Civil ELVIS RENE RUIZ CONDORI
5. Miembro: Mg. CPC. ALBERTO LIAO DAVILA
6. Miembro: Ing. Civil ALBERTO LUIS CHORA CUEVA

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cosco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

prescribe: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica", asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento".

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: "Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico - Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado", y por finalidad: "Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebajar contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras, **ABONOS** contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con **CARGO** a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF". **Por lo que resulta necesario Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2192356, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.**

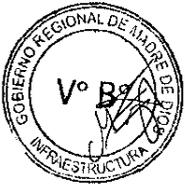
Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2021-GOREMAD/GR de fecha 05 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2192356, la misma que estará integrada por:

1. Presidente: Ing. Civil **ELVIS RENE RUIZ CONDORI**
2. Miembro: Mg. CPC. **ALBERTO LIAO DAVILA**
3. Miembro: Ing. **ALBERTO LUIS CHORA CUEVA**

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, que realice la Recepción y Liquidación, del Proyecto: "**Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la Ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2192356.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias correspondientes, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Angel Gomez Diaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133196